



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Febrero de 1976.-

22/76

Expte.Nº 297/74

VISTO:

La resolución Nº 584/75 que modifica el plazo acordado por el artículo 1º de la resolución 617/74 para que el alumno Fernando Fazio de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1973), apruebe hasta el 31 de Diciembre de 1975 la asignatura "Física II"; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado alumno solicita una prórroga de ciento ochenta (180) días para aprobar la mencionada asignatura debido a su estado de salud, el cual le impide presentarse a examen;

Que a fojas 33 obra un certificado médico en el que consta que el recurrente se encuentra bajo tratamiento por "agotamiento psico-físico";

Que por dicho motivo corresponde otorgar al causante la prórroga solicitada;

POR ELLO; atento a lo dispuesto por la resolución Nº 21/76 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

A CARGO DEL DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de Junio de 1976 el plazo para la aprobación del examen de promoción de la materia FISICA II por parte del alumno FERNANDO FAZIO, de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1973).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
Director Normalizador
del Dpto. de Humanidades
a/c. Despacho Rectorado